III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Por resolución del señor Alcalde don Luis María Arce Martínez, de fecha 28 de noviembre de 2014, se dispone la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Vocal suplente don José María Martín Aparicio, quien le sustituirá en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por ausencia, a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el plazo que esta dure.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Amaya, 28 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Luis María Arce Martínez